



CSJMEO22-277

Villavicencio, marzo 1, 2022

AVISO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 472 de 1998, informa a los miembros de la comunidad en general la admisión de una Acción Popular, así:

ADMISIÓN DE ACCIÓN POPULAR			
RADICADO - 500013333006 2021 0020400			
DESPACHO	FECHA AUTO	DECISIÓN	Nº FOLIOS
Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio	Noviembre 02 de 2021	Admitir la demanda de Acción Popular, presentada por el señor Arnulfo Flórez Velasco contra el Municipio de Villavicencio.	6

Aviso que se publicará el día 18 de marzo del presente año, para dar cumplimiento a lo previsto en el Auto de noviembre 02 de 2022, en página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-meta/433>

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

LGR/CPCR
EXTCSJME22-500.